



ACUERDO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO

En la Ciudad de Motril, a 15 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España, 1 de Motril, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra parte: D^a María Angustias Jiménez Lozano, con D.N.I. número 24.107.702E, que interviene en nombre y representación de la Asociación de Vecinos San Antonio, con domicilio social en calle San Antonio N^o 29, Código Postal 18600 de Motril (Granada), con C.I.F. G- 18039487.

EXPONEN

PRIMERO. - El Excmo. Ayuntamiento de Motril, con objeto de suscribir el acuerdo sobre la finalidad del CENTRO CÍVICO SOCIAL DE SAN ANTONIO que se va a construir en el Barrio de San Antonio.

SEGUNDO. – El Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de fomento y colaboración en su ejercicio activo de participación ciudadana entendida ésta, como el derecho de los vecinos a intervenir en las decisiones a nivel local, se considera un factor fundamental de desarrollo como labor municipal y compromiso del movimiento asociativo vecinal.



ACUERDAN

Que las dos partes se encuentran interesadas en suscribir el resultado de la decisión vecinal, para que el uso del nuevo CENTRO CÍVICO SOCIAL DE SAN ANTONIO sea destinado a oficinas de Trabajadores Sociales (como Centros de Servicios Sociales Municipales de atención a la población de la zona Norte), así como un espacio destinado a un Centro de Mayores y Centro Cívico de Participación Ciudadana donde Asociaciones y la Asociación de Vecinos de San Antonio, tendrán un espacio para el desempeño de su actividad asociativa.

Y para que conste a los efectos previstos firmar el presente acuerdo en duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicados al principio.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Dª Luisa María García Chamorro

A.VV. DE SAN ANTONIO

Dª María Angustias Jiménez Lozano